

INFORME N° 08/2026

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –**

Fecha: 17/agosto/2026

Conforme a lo establecido en los artículos 52°, 53° y 54° de la Ley N°7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se procede a emitir el dictamen de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	: Servicio de Área Protegida y Atención Pre Hospitalaria para la SND y el CAN – Ad Referéndum - Plurianual 2026 – 2027 - 2028.-
b) N° de PAC	: 484.883.-
c) Plurianualidad	: Sí. -
d) Modalidad	: Licitación Pública Nacional. -
e) Sistema de adjudicación	: Por Total. -
f) Monto del PAC	: Gs. 2.640.000.000.-
g) Modalidad de Contrato	: Abierto.-

El llamado fue autorizado por Resolución N°648/2026 de fecha 24 de abril de 2026, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELÉCTRONICO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD - REFERÉNDUM, PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - SND, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°802/2026 de fecha 08/05/2026 “Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para la Calificación y Evaluación de Oferentes en los distintos llamados de la Secretaria Nacional de Deportes, Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026”, quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Rodrigo Ramón Núñez Salinas**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- **Bruno Luis Zubizarreta Caballero**, en representación de la Dirección General de Gabinete;
- **Diego Alejandro Lezcano Bacigalupo**, en representación de la Dirección Administrativa.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN”.

En el presente proceso no se han formulado consultas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Igualmente, se señala que no se han emitido Adendas al Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente proceso.

La recepción de las ofertas quedo estipulado para las 08:30 horas del día 17 de agosto del corriente año, y la apertura de las mismas para las 09:00 horas.

INFORME N° 08/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la oferta presentada en el llamado a **Licitación Pública Nacional N°01/2026** para el “**Servicio de Transporte para Traslado de Personas para Programas Deportivos de la SND, Plurianual 2026 - 2027**”; verificándose los siguientes documentos cuantitativamente, según se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GEMA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 2.812.992.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 144.417.000.- Vigencia de la Póliza: De 17/08/2026 a 24/01/2027, 160 días.

En el acto de apertura de ofertas no se ha formulado observaciones a la oferta presentada.

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

Primeramente, se analizará el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024**: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

El **Art. 79 del Decreto Reglamentario 2264/2024 – Documentos sustanciales.** *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a. *El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;*
- b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
- c. *Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
- d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
- e. *Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Se procederá conforme a lo dispuesto en el **Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/2024.**

INFORME N° 08/2026
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

Será considerada la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N°7021/2022”.

4. Verificación del cumplimiento del Art. 21 de la Ley N°7021/2022

El comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el art. 21de la Ley N°7021/2022.

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	EMPRESA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Norka Judith Zanabria Ocampos	3.888.515	GEMA S.A.	NO REGISTRA DATOS	CUMPLE
Néstor Esteban Roberto Gallardo	7.321.456		NO REGISTRA DATOS	
Hugo Néstor Magonza	7.396.100		NO REGISTRA DATOS	
Cristian Javier Mazza	7.370.341		NO REGISTRA DATOS	
Mauricio Antonio Coscia Murdoch	3.407.620		NO REGISTRA DATOS	

Así mismo se deja expresa constancia, que ninguno de los integrantes del Comité de Evaluación se encuentran comprendidos en el presente artículo para ser excluidos del presente proceso de contratación.

El oferente a través del Formulario de Ofertas, declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según las consideraciones establecidas en la normativa de referencia.

Será desechada la oferta, en la que el oferente se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Seguidamente se realiza el siguiente análisis de la capacidad legal de la firma oferente:

Requisitos de Calificación	GEMA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el	Cumple

INFORME N° 08/2026
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

Requisitos de Calificación	GEMA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No Aplica

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

5.1 Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar la documentación básica de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art. 59 del Decreto N°2264/2024**, y al efecto se manifiesta cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	GEMA S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple
Documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

La oferta de la firma **GEMA S.A.** se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 79 del Decreto N°2264/2024**.

5.2 Cuadro de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por la firma oferente (Ver Anexo 1)

Sobre el particular se deja expresa constancia, que los precios ofertados por la firma oferente no se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la normativa de referencia.

Seguidamente, se procede a la verificación del portal del Ministerio Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, a fin de comprobar si la firma oferente cuenta con el respectivo certificado, y resultando cuanto sigue:



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

INFORME N° 08/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

La firma **GEMA S.A.** no cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional en el marco del presente proceso de contratación.

Seguidamente se procede a agrupar la oferta que sigue en competencia de mayor a menor.

Grupo 1	Monto Total Ofertado
1. GEMA S.A.	Gs. 2.812.992.000.-

Al no ser necesaria correcciones aritméticas, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma **GEMA S.A.**, el cual se analizará en detalle para verificar el cumplimiento de la misma con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

5.3 Verificación de documentaciones legales y requisitos de participación y criterios de evaluación.

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **GEMA S.A.**

Por **Nota SND/C.E. N° 08/2026** remitida en fecha 20 de agosto del corriente, se solicitó documentaciones a la firma GEMA S.A. según el siguiente detalle:

A objeto de evaluar otros criterios de evaluación se solicita la presentación de:

Capacidad Técnica

- *Todas las unidades móviles ofrecidas como ambulancias **deberán contar con las habilitaciones del MSPYBS.***
- ***Cantidad mínima de 15 (quince) móviles propios**, según disposición y exigencia de la Resolución S.G. N° 60/2.000 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, de los cuales por lo menos doce deberán ser de Traslado de Alta Complejidad.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- *Listado en forma de Declaración Jurada de todos los móviles propios con que cuenta el oferente, acompañados de toda la documentación pertinente, cédula verde y **seguro total contra todo riesgo de cada móvil.***

En la oferta presentada, se ha constatado la presentación de los siguientes documentos:

Cedula verde de doce (12) móviles, ***siendo la cantidad mínima requerida de quince (15) móviles propios.***

No se han adjuntado a la oferta las siguientes documentaciones:

- ***Habilitaciones del MSPYBS de las unidades ofrecidas.***
- ***Seguro total contra todo riesgo de cada móvil.***

A fin de proseguir con la evaluación, la respuesta debe ser remitida hasta el lunes 24 de agosto del corriente año, siendo el horario tope de recepción las 10:30 horas, debiendo estar debidamente firmada y foliada.

INFORME N° 08/2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

La empresa GEMA S.A. presento las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido para el efecto.

Seguidamente, con el objeto de verificar los requisitos documentales para las condiciones de participación se analizan las siguientes documentaciones:

N°	Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación	GEMA S.A.
		Cumple / No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en el caso de contar.	No Aplica
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
6	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
8	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

Así mismo, con el objeto de calificar la capacidad financiera de la firma oferente, se analizan los siguientes documentos e índices y documentos:

N°	Capacidad Financiera	GEMA S.A.
		Cumple / No Cumple
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Cumple
2	Para contribuyentes de IRE General: Formulario N° 158 de estados financieros y sus anexos (1 al 5) y el Formulario N° 500 Normalizados extraídos del sistema Marangatu, de los ejercicios 2023, 2024, 2025.	Cumple
3	Para contribuyentes IRE Simple: Formulario N°501 normalizados extraídos del sistema Marangatu de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.	No Aplica
4	Formulario Adicional N° 1.	Cumple

En relación con la capacidad financiera, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, conforme al formulario presentado y resultando cuanto sigue:

INFORME N° 08/2026
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

GEMA S.A.						CUMPLE/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ						
	2.023	2.024	2.025	Suma	Promedio	
Activo Corriente	5.925.515.884	5.075.122.891	4.514.954.096	22,6	7,5	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.156.310.438	490.143.215	638.023.006			
Ratio de Liquidez	5,12	10,35	7,08			
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	2.025	Suma	Promedio	
Pasivo Total	1.156.310.438	490.143.215	638.023.006	0,325	0,1	
Activo Total	7.104.144.461	6.345.631.465	7.483.316.105			
Ratio de Endeudamiento	0,16	0,08	0,09			
RENTABILIDAD						CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	2.025	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	2.164.949.996	2.337.320.532	1.477.925.381	8,54	2,85	
Capital	700.000.000	700.000.000	700.000			
Ratio de Rentabilidad	3,09	3,34	2,11			

En relación con la experiencia requerida, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, conforme al análisis practicado, y que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

N°	Experiencia Requerida	GEMA S.A.
		Cumple / No Cumple
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Copia de contratos.	Cumple

ID N°	Contrato N°	Monto Contratado	Porcentaje Requerido – 50% del monto total ofertado
390319	Contrato N°8697/2022	Gs.221.457.996	CUMPLE
407542	Contrato N°8697/2023	Gs.263.136.768	
437583	Contrato N°9431 – Adenda N°1	Gs.373.383.388	

INFORME N° 08/2026
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

425973	Contrato N°22/2023	Gs.2.013.900.000	
Monto Total Ofertado		Gs.2.812.992.000	
Totales		Gs.2.871.878.152	

Observación: *la actividad comercial de la empresa oferente se encuentra vinculada al tipo de servicios requeridos en el presente proceso de contratación, así como se verifica que el giro comercial de la misma, corroborado con la constancia de RUC, corresponde al presente procedimiento de contratación.*

En relación con la capacidad técnica para la evaluación de la oferta, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos, conforme al análisis practicado, y que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

N°	Capacidad Técnica	GEMA S.A.
		Cumple / No Cumple
1	Listado de equipos y maquinarias propios mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato.	Cumple
2	Declaración Jurada en la cual el oferente haga constar que cuenta con toda la infraestructura requerida para la prestación del servicio.	Cumple
3	Listado en forma de Declaración Jurada de todos los móviles propios con que cuenta el oferente, acompañados de toda la documentación pertinente, cédula verde y seguro total contra todo riesgo de cada móvil.	Cumple
4	Documento que acredite la habilitación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencias Médicas (ambulancias) expedida por el MSPyBS. Dicha habilitación deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
5	Habilitación de Base Operativa y Clínica Médica del MSPYBS.	Cumple
6	Habilitación de Servicio Pre Hospitalario, Base Operativa y Clínica Médica de la Superintendencia de Salud.	Cumple
7	Copia de curriculum Vitae con el registro profesional habilitante del M.S.P. & B.S. actualizado con capacitación en emergencias médicas y de trauma en el ambiente pre hospitalaria realizando maniobras de atención médica de urgencia y emergencia según protocolos estandarizados e internacionales aprobado según lo estipula la Resolución S.G 093/2018 del M.S.P. & B.S., de todo el plantel de médicos, enfermeros, profesionales/paramédicos, que estén disponibles para brindar el servicio requerido.	Cumple
8	Nómina de choferes especializados con Registro Profesional Categ. “A” y Certificado de Curso de Manejo Defensivo de acuerdo a la Resolución S.G. N° 093/2018.	Cumple
9	Copia de Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes de cada trabajador que forma parte de la empresa de acuerdo a la Ley 6572/2020 que establece: Toda persona que trabaje en forma directa o indirecta con niños, niñas y adolescentes debe contar con certificado expedido por el Registro Nacional de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes, considerando que una de las finalidades de la Ley es prevenir el contacto directo o indirecto de los niños, niñas y adolescentes con personas condenadas por los hechos punibles de índole sexual.	Cumple
10	Copia de la Planilla expedida por el IPS de Paramédicos y Choferes inscriptos en la misma, junto a la nómina correspondiente a la Empresa.	Cumple
11	Copia del Certificado Laboral vigente expedido por el MTESS.	Cumple

INFORME N° 08/2026
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –

12	Copia del Certificado de Registro de Establecimiento Generador de Residuos Hospitalarios y Afines emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	Cumple
----	---	--------

Detalle de vehículos con documentos respaldatorios

GEMA S.A.						
N°	Móvil	Chapa	Cédula Verde	Seguro contra todo Riesgo	Habilitación MSPBS	Habilitación Municipal
1	2	AACT363	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	3	HCH554	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	4	AALD371	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	5	AAGE548	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	6	AAGE549	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	7	GEMA001	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	8	AAPR784	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	9	AAMN946	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	10	BUY475	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	11	BUY474	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	12	HCE814	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	13	AACT637	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	14	GEMA002	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	15	AACT364	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	16	HCE812	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	17	AAPR787	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	18	AAYA087	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N°7021/2.022, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

El Artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024, establece: 2) Evaluación basada en precio.

1.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El Artículo 85 del Decreto Reglamentario N°2264/2024, establece: Disminución de cantidades.

En la Resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;

INFORME N° 08/2026

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N°03/2026 “SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN
PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – AD- REFERÉNDUM – PLURIANUAL
2026 – 2027 - 2028, ID N°484.883”
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SND. –**

El presente informe se da por finalizado el 31 de agosto del año 2026.

- **Rodrigo Ramón Núñez Salinas**, Director General de Administración y Finanzas;

**RODRIGO
RAMON NUÑEZ
SALINAS**
Firmado digitalmente
por RODRIGO RAMON
NUÑEZ SALINAS
Fecha: 2026.08.31
19:05:29 -03'00'

- **Bruno Luis Zubizarreta Caballero**, Director General de Gabinete;

**BRUNO LUIS
ZUBIZARRETA
CABALLERO**
Firmado digitalmente por
BRUNO LUIS ZUBIZARRETA
CABALLERO
Fecha: 2026.08.31 14:41:13
-03'00'

- **Diego Alejandro Lezcano Bacigalupo**, Director Administrativo.

**DIEGO ALEJANDRO
LEZCANO
BACIGALUPO**
Firmado digitalmente
por DIEGO ALEJANDRO
LEZCANO BACIGALUPO
Fecha: 2026.08.31
09:04:18 -03'00'